

Protocolo de Actuación Frente a Accidentes Escolares

El presente protocolo tiene por objeto establecer las normas generales de prevención e intervención, frente a la ocurrencia de accidentes de alumnas o alumnos del Colegio Antupirén, tanto al interior del colegio, en actividades extraescolares, como fuera de él (salidas pedagógicas), o traslados (accidentes de trayecto).

Introducción

Un accidente escolar es toda lesión física que un alumno o alumna puede sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, podrían traer como consecuencia incapacidad o daño.

Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde su casa hasta el establecimiento educacional o viceversa.

En caso de accidente escolar todos los/as alumnos (as), tanto de la Educación Parvularia, Educación Básica y Enseñanza Media, están cubiertos por Seguro Escolar decretado por el Estado de Chile, desde el instante en que se matriculan en nuestro colegio.

Inspectoría será la encargada de Atender los Accidentes Escolares dentro del establecimiento, lo que no excluye la preocupación e intervención, en caso de ser necesario, de todo el personal del establecimiento.

El colegio siempre mantendrá a lo menos un inspector capacitado para la prestación de primeros auxilios.

El colegio mantendrá una enfermería, equipada con la implementación necesaria y permitida para asistir a los alumnos (as).

Se establece que el colegio no puede mantener ni suministrar ningún tipo de medicamentos a las o los alumnos (as). En el caso de alumnos(as) que, por prescripción médica, requieran medicamentos durante el horario escolar, estos deben ser suministrados exclusivamente por sus padres y/o apoderados, quienes deben acudir al establecimiento.

Prevención

Toda acción que Padres, apoderados, Docentes directivos, docentes y Asistentes de la educación emprendan para promover entre los niños, niñas y jóvenes actitudes preventivas de accidentes escolares es necesaria, eliminando conductas inadecuadas, reforzando conductas positivas como por ejemplo:

1. En sala de clases:

Se debe mantener una buena postura al sentarse, con los dos pies apoyados en el suelo y la espalda recta. Evitando balancearse en la silla. Esto nos ayudará a prevenir una caída que podría ocasionar lesiones.

Cuando manipulen tijeras de puntas afiladas, cuchillos cartoneros para realizar trabajos, ya sea en el aula o fuera de esta siempre deben estar bajo la supervisión de adultos responsables.

Se debe utilizar sólo sacapuntas para sacar punta a los lápices. Si usamos un objeto cortante, corremos el riesgo de accidentarnos.

Cuando manipules aerosoles, debes tener la precaución de enfocar el contenido hacia el suelo, puesto que el polvo se expande y tiende a subir. Si lo enfocas hacia adelante puedes rociar el rostro de una persona que sufrirá daño en la cara y los ojos.

Si te introduces objetos extraños (tapa de lápices, lápices, gomas, bolitas), en la boca, la nariz o los oídos estos podrían causarte un grave accidente y poner en peligro tu vida.

Es siempre conveniente que cuando circules por los pasillos, sala de clases y escalas, camines, las carreras provocarán caídas, golpes y no solo pones en peligro tu seguridad si no también la integridad de los demás integrantes de la comunidad escolar.

Manipular las ventanas teniendo precaución, no golpearlas al abrirlas o cerrarlas.

2. En clases de Educación Física o Talleres de actividades extraescolares:

Realizar sólo los ejercicios o actividades indicadas por el profesor o monitor.

La alimentación adecuada ayuda al desarrollo y proporciona la energía necesaria para enfrentar de mejor manera los ejercicios y las exigencias en cuanto a la resistencia.

Manipular aros de Basquetbol, de baby fútbol sólo con la autorización y supervisión del profesor.

Jugar con balones en el sector o patio asignado para ello.

El material a utilizar será entregado a los alumnos sólo si está supervisado por un profesor, monitor o inspector que resguarde la seguridad de los alumnos.

Si el material a utilizar requiere protección adicional como cascos, rodilleras, coderas, todos los alumnos deben hacer uso de ellas.

3. En recreos o turnos de almuerzo:

Recrearse de manera sana, evitando situaciones de riesgo para con la seguridad de todos, como por ejemplo: escalar muros, subir a los techos para ir a buscar un balón, hacer torres humanas, subirse, colgarse o sentarse sobre los arcos, transportar los arcos de fútbol o torres de básquetbol sin supervisión de un adulto, correr por las escalas o graderías, etc.

4. Términos de jornada:

El cuidado de las pertenencias es muy importante, si las dejas en el suelo y no las guardas en lugares asignados para ello, entorpecen el desplazamiento y causan accidentes.

Las escalas las deben bajar caminado, tomándose de los pasamanos, con las mochilas en las espaldas o tomadas de las manillas, sin empujarse mientras bajan.

Los cursos que realizan formación al salir de clases, deben procurar bajar las escaleras en orden, atendiendo al profesor.

5. Uso del transporte escolar:

Por seguridad, los (as) alumnos (as) deben esperar el transporte en el lugar destinado e ingresar al estacionamiento sólo cuando lo indique el inspector.

Durante el trayecto al hogar, se debe evitar un comportamiento que genere riesgos, manteniéndose en su asiento, con su respectivo cinturón de seguridad.

Debe tener respeto y precaución al ser pasajeros, no debe sacar cabeza ni manos por las ventanas del transporte, tampoco lanzar objetos dentro o hacia la calle.

6. En trayectos:

Si viaja de pie en microbús, es importante tomarse fuertemente de los pasamanos, evitando así caídas en caso de detención brusca.

Es recomendable evitar viajar cerca de las puertas del microbús.

Por seguridad no es adecuado cruzar por delante ni por detrás de automóviles.

Emplear cruces peatonales habilitados y sólo cuando los vehículos se encuentren completamente detenidos.

Subir y bajar del vehículo siempre por el lado de la acera.

Nunca apoyarse en las puertas del vehículo ni jugar con las manillas.

Evita bajar y/o subir de cualquier automóvil o bus hasta que este se haya detenido completamente.

Protocolo de actuación

Frente a la ocurrencia de un accidente, cualquier funcionario, compañeros o el propio alumno o alumna accidentada, que lo detecte, por leve o sin importancia que parezca, deberá dar cuenta de inmediato a Inspectoría General, cuyo personal es el encargado y capacitado para aplicar los primeros auxilios.

Detectado un accidente, un Inspector procederá de acuerdo a lo siguiente:

- Ubicación y aislamiento del accidentado.
- Evaluación de la lesión y de acuerdo al grado de ella, se determinará la necesidad de mantener a él o la accidentada en el mismo lugar o trasladarlo(a) a enfermería.
- En cualquiera de los dos casos, Inspectoría aplicará los primeros auxilios correspondientes.
- Se contactará telefónicamente al apoderado
- En aquellos accidentes que requieran de asistencia médica inmediata, como heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas expuestas, pérdida del conocimiento por golpe en la cabeza, inmovilidad por golpes en la espalda, quemaduras, u otros que Inspectoría determine, se requerirá la ambulancia al Servicio de Salud. De no ser posible su concurrencia, la Directora o quien la subroge, tomará la decisión de traslado.
- Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios, se dará aviso vía telefónica al apoderado correspondiente, dando cuenta del hecho y se le comunicará que su pupilo o pupila será trasladado(a) al centro de urgencia más cercano.
- Inspectoría procederá a elaborar el formulario correspondiente para el uso de la ley sobre Seguro de Accidente Escolar.
- El alumno(a) que sea trasladado al Hospital o clínica de convenio, será acompañado por personal de Inspectoría, quien deberá permanecer en el Hospital o clínica de convenio con el(la) alumno(a) hasta la llegada de sus padres o apoderados
- En caso que el accidente ocurra fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar, uno de los profesores o inspectores acompañantes, debe solicitar de inmediato una ambulancia y acompañar al alumno(a) al centro de salud más cercano.
- Simultáneamente, debe informar el hecho al colegio, quien lo comunicará al apoderado y le solicitará dirigirse al centro de salud para encontrarse a su hijo (a). inspectoría se preocupará de la elaboración del formulario del seguro escolar, el cual deberá ser portado por el (la) apoderado(a).

- En el caso de accidentes de trayecto, es responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su pupilo(a) al Hospital, debiendo comunicar al colegio para elaborar el formulario de accidentes escolares, el cual deben retirar de Inspectoría.
- En el caso de accidentes menores, sin necesidad de traslado se comunica de inmediato a los apoderados, decidiendo ellos el retiro del (la) alumno (a).
- Todo alumno atendido en enfermería, lleva un documento con el registro de dicha atención (en agenda escolar)

Seguro Escolar

Sistema de atención médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los (as) alumnos (as) regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la Educación Pre Básica, Educación Básica y Enseñanza Media.

Para optar al seguro escolar se debe considerar:

- Los alumnos están afectos al beneficio desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente.
- Protege a los estudiantes de los accidentes que sufran en actividades desarrolladas al interior del establecimiento y aquellas desarrolladas fuera de este (en la realización de actividad de educación física, talleres de actividades extraescolares o en el trayecto de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional.)
- Beneficia, además, a los estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de salidas pedagógicas y actividades extraescolares que estén autorizadas.
- Cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de "accidente escolar".

- Incluyendo: Atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización (si fuese necesario), medicamentos, rehabilitación y otros, hasta la "curación completa" del niño, niña o joven.
- Al ser un servicio entregado por el Estado a los estudiantes del país, su validez se hace efectiva en centros médicos de la red de salud pública, según la ubicación del establecimiento educacional.

En nuestro Colegio, la atención se debe realizar:

A. Desde los 4 a los 14 años 11 meses..

HOSPITAL "LUIS CALVO MACKENNA"

Ubicado en Antonio Varas Nº 360. Providencia. Santiago.

B. Desde los 15 a los 18 años.

HOSPITAL "EL SALVADOR"

Ubicado en Av. Salvador Nº 364. Providencia. Santiago.

C. Atención dental en el Hospital Salvador

PROCEDIMIENTO FRENTE ACCIDENTES SEGÚN CLASIFICACIÓN

Se clasifica los accidentes escolares en las siguientes categorías:

- **Leves:**

Son aquellos accidentes que sólo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

Procedimiento:

Si el accidente ocurre dentro de la sala de clases, el alumno será asistido por el adulto responsable (asistente de sala, inspector, profesor, etc.)

Si el accidente ocurre en los lugares comunes como: patios, casinos, pasillos, etc. el adulto a cargo del sector correspondiente (inspectoría o técnicos en párvulos) lo asistirá e informará de lo ocurrido a Inspectoría General.

- **Menos graves:**

Son aquellos accidentes que necesitan atención médica tales como: heridas o golpes en la cabeza u otras partes del cuerpo.

Procedimiento:

De ocurrir al interior de una sala de clases, el adulto responsable (docente) comunicará de inmediato a Inspectoría General o a cualquier Directivo del colegio, quien coordinará con el (la) apoderado(a) el traslado del (a) alumno (a) al Servicio de Urgencia más cercano, con su seguro correspondiente, enfermería tomará contacto telefónico con su Apoderado(a) informando lo sucedido, procediendo de inmediato al llenado del formulario para hacer efectivo el Seguro Escolar, si el apoderado lo necesita.

El (la) apoderado(a) deberá asistir al establecimiento para trasladar a su pupilo/a al Servicio de Urgencia.

- **Graves:**

Son aquellos accidentes que requieren de atención inmediata de asistencia, tales como: caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas cortantes profundas, fracturas expuestas o esguinces de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atoros por comida u objetos, etc.

Procedimiento:

El adulto responsable más cercano al accidente procederá a aislarlo y brindarle la primera contención al alumno. Al mismo tiempo, se dará aviso a alguno de los inspectores definidos frente a estas situaciones y preparados para enfrentar casos de primeros auxilios con el fin que se acerquen al sitio y ejecuten las acciones necesarias.

Seguidamente se informará a inspectoría General para que gestione su inmediato traslado en ambulancia al Servicio de Urgencia más cercano. Dependiendo de la gravedad de la situación, y entendiendo el posible riesgo para la vida del alumno que pudiese tener, se esperará como máximo 10 minutos para la llegada de la ambulancia. Si esto no ocurriese, el alumno será trasladado directamente por un

funcionario del Establecimiento siempre y cuando esto haya sido autorizado por su padre o apoderado.

La Inspectora de enfermería tomará contacto telefónico con su Apoderado informando lo sucedido, procediendo de inmediato a extender el formulario de Accidente para hacer efectivo el Seguro Escolar. Al momento del traslado, el alumno será acompañado en todo momento, si el servicio de urgencia lo permite, por un funcionario del colegio, el que permanecerá con él hasta la llegada del padre o apoderado, quien es el único autorizado para tomar decisiones respecto de procedimientos médicos específicos y en los cuales los miembros del colegio no tienen injerencia legal.